



RESOLUCIÓN CS N° 381 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 DIC 2002

Expediente N° 384/01.-

VISTO la solicitud interpuesta por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.), en el sentido de distribuir la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 05/100 (1.805,05) correspondiente a remanentes de Paritarias y PROCAP del presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto se asignará al Personal de Apoyo Universitario que se consigna en las planillas que obran en las actuaciones.

Que de acuerdo a la información suministrada por las oficinas pertinentes, existe disponibilidad financiera para atender el pedido.

Por ello y atento al acuerdo paritario alcanzado en fecha 16/12/02,

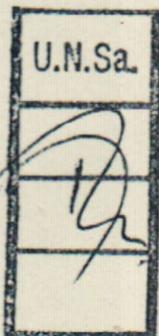
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir en concepto de "incentivo solidario" la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 05/100 (\$ 1.805,05), al personal de apoyo universitario que se detalla en las planillas obrantes en las presentes y de acuerdo a los montos que en cada caso se consignan.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEBA
RECTOR